ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 114/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.15793.2024 y anexos de María Estela Ríos	010909
González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder	
Ejecutivo Federal.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y registrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

I. Norma general cuya invalidez se reclama

EL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT, (Decreto Impugnado), publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Nayarit, el 03 de mayo de 2024, específicamente se impugna, lo siguiente:

La adición de un tercer partafo al artículo 2 de la Ley del Registro Público del Estado de Nayarit.

Ley del Registro Público del Estado de Nayarit

Artícula 2. El Registro-Público, es la instancia a través de la cual el Poder Ejecutivo del Estado, cumple la función de dar publicidad a la situación jurídica de bienes y derechos, así como los actos jurídicos que conforme a la Ley deban registrarse para surtir efectos contra terceros. Cabe sendlar que, para su operatividad, el Registro Público contará con una estructura orgánica dotada de presupuesto, estructura administrativa, operativa y funcional que contribuya al cumplimiento de sus fines.

El Registro Público proporcionará orientación y asesoría a las personas usuarias para la realización de los trámites que tiene encomendados.

Para consulta, trámite y expedición de los actos inscritos en el Registro Público de la Propiedad, el solicitante, deberá acreditar su interés jurídico para obtener la información respecto de dichos actos.

Los actos a que se refiere el párrafo anterior podrán realizarse por conducto de los fedatarios públicos o las autoridades competentes, en el ejercicio de sus funciones.

La derogación de la porción normativa "por lo que cualquier persona podrá eonsultar y solicitar, se le muestren los asientos registrales" de la fracción VIII del artículo 6 de Ley del Registro Público del Estado de Nayarit.

Artículo anterior	Artículo reformado		
Artículo 6	Artículo 6		
I. a la VII	I. a la VII		
VIII. Principio de Publicidad: Consiste en que los actos y hechos jurídicos inscritos o anotados en el Registro Público, sean susceptibles del conocimiento público, y surtan efectos frente a terceros; por le que cualquier persona podrá consultar y solicitar, se le muestren los asientos registrales.	VIII. Principio de Publicidad: Consiste en que los actos y hechos jurídicos inscritos o anotados en el Registro Público, sean susceptibles del conocimiento público, y surtan efectos frente a terceros;		
IX. a la X	IX. a la X		

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 114/2024

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente a la **Ministra** ********

para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 114/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 369092

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2024T01:16:49Z / 28/05/2024T19:16:49-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	72 7c 50 1b 2a fb 2f d4 77 dc 05 76 73 7d ef 1	f b5 9c 2d e1 d5 1a 14 21 7e 45 eb 60 06 74 0b 82 8a 38	cb cf 3f da c9 5	ia f1 2	5 c9 32 64 1	
	c1 89 cf 03 ca 28 f5 17 10 21 10 f5 80 6b 3c 7	d 5a 03 f4 70 20 cc 1e 2e 60 9c 33 09 b0 85 40 e6 22 4a 8	80 1f 92 e1⁄22 l	2 ad 2	2¢ a5 d6 00	
	c8 cf 12 10 67 76 bb 3c 5a 3a 52 26 93 7d cb	48 6d 12 19 17 9d d6 ee 77 0 <mark>d c8 92 8f</mark> 3d 8d e0 9c 6c 1a	7c 50 0d 32 37	7 29 50	91 8c 3c 3d	
	00 63 70 2a 58 91 ec 04 06 b8 78 81 93 f9 43	76 52 74 39 a0 0d 59 a1 d0 3e fd ea ef b7 66 36 32 a5 44	1 39 40 4b d5 e	2 59 9	7 6f 45 c4 94	
	e8 0e 8f 0d e5 3c fb 8c 71 1d 35 21 01 06 4b 3	30 52 52 13 1b 63 02 7e 20 e1 95 db 07 a7 d7 ea 9a 0a 7	2 c8 c5 43 b4 a	2√7a 1	0 80 46 00 3	
	d8 92 35 7a 1d df 7e 8d 84 92 6e 0a ee ba d3	8e 15 b5 87 b5 fb 82 9f 9b 75 49 3b 76 38	$\langle \ \rangle$			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2024T01:16:08Z/ 28/05/2024T19:16:08-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2024T01:16:49Z / 28/05/2024T19:16:49-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7194467				
	Datos estampillados	DEFCAF431E9718B29EF44B929C2B606F837F06E1B3	7F84711D34FE	39B2E	C47636	
	,					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2024T21:04:08Z / 28/05/2024T15:04:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	67 9c 46 3c 8d c1 b7 8b 41 1b c9 69 27 11 6	if ee ca 76 0e 84 d5 8f fa 3d 2e 56 e4 32 fe 38 25 c4 39 64	78 1e 73 05 d9	9b a9	9a 7f 0b a0 ff	
	ab 30 c2 cb be 96 12 54 96 a8 8f b4 ac 87 1	1/37 94 e9 48 ec 26 fd 26 75 3f 19 04 58 1f 05 cf 5d 47 a2	66 f7 76 ba d8 k	ob 37 2	20 fe ed 6a b8	
	f4 2d 1e e6 ba d5 10 80 76 2c 5e 72 ed bd 1	e 6f 89 1d c4 3a 33/92 fa 59 12 31 c6 88 f6 7c 32 88 fc 7c	c1 6d e1 36 2b	42 08 4	4b 12 b2 ac 60	
	b2 30 18 37 16 41 f4 1e a8 41 5b da 7a 96 0	5 57 7e 21 37 07/1c 26 bc dc aa 71 24 19 e4 58 c8 27 bc 4	4d 65 fa 01 90 5	7 1c 6	a 59 11 2d 48	
	78 53 bc ac 34 1b 6a 1b 1b b2 75 ff 91 52 6b	o 27 61 1e c4 ee 1a d1 6e fb 21 7e 65 9b 30 46 6e 56 2d 6	1 80 aa bf 90 91	bc 25	1e 9a 04 99	
	a4 8a 21 ee 18 2b e2 e7 0c 51 72 ee 79 14 (
.,	Fecha (UTC / Ciudad/de México)	28/05/2024T21:04:30Z / 28/05/2024T15:04:30-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	al			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630	a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2024T21:04:08Z / 28/05/2024T15:04:08-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	7193176				
	Datos estampillados	2FB2772BAEF99F11C55913801B4B4C3CD16FF4F07E	BD734D71B3C4	72281	EA5149	